



Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas
comerciales de la ciudad de Guatemala**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Edwin Jonathan Ical Gue

Guatemala, julio 2020

**Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas
comerciales de la ciudad de Guatemala**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Edwin Jonathan Ical Gue

Lic. Sergio Estuardo Monterroso García (**Asesor**)

Lic. Julio Werner Juárez (**Revisor**)

Guatemala, julio 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Rolando Antonio Girón Díaz

Decano

Lcda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Coordinadora

Guatemala, 8 de septiembre de 2019

Señores

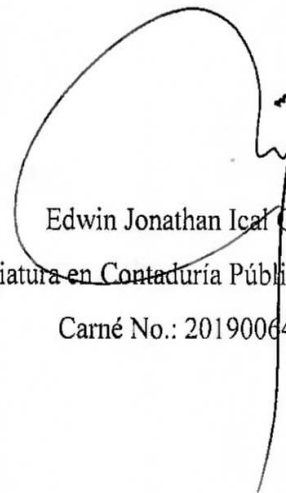
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del artículo científico titulado **“Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autoría de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad por la publicación del presente estudio y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Edwin Jonathan Icaal Gue

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No.: 201900640

REF.: C.C.E.E.PE.I.CPA.A02-PS.00214.2019

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Sergio E. Monterroso García.

Revisor: Licenciado Julio W. Juárez.


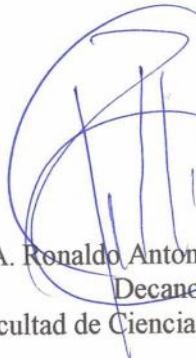
Carrera: Programa de Equivalencias Integrales Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo Científico titulado: "Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala".

Presentada por: Edwin Jonathan Ical Gue.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado.



M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Guatemala, 28 de septiembre de 2019

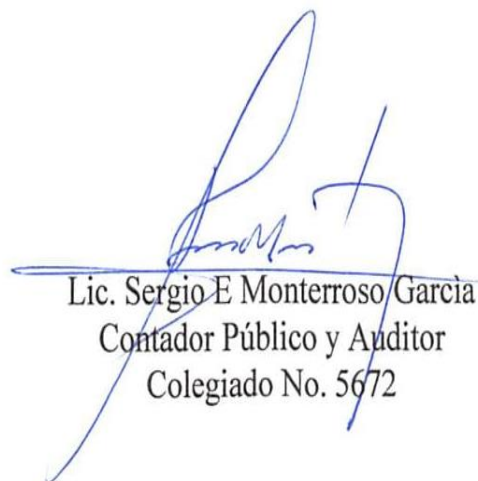
Señores
Facultad Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

Con relación al trabajo de Asesoría del artículo científico, Programa -PEI- COHORTE 2019, del tema "**Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas Comerciales de la ciudad de Guatemala**" realizado por Edwin Jonathan Ical Gue, carné No. 201900640, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. He procedido a la tutoría del mismo observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Sergio E Monterroso García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 5672

Guatemala, 5 de noviembre 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Presente

Estimados señores:

En relación al trabajo de artículo científico titulado: **“Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala”**, realizado por Edwin Jonathan Ical Gue, carné No. 201900640, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Julio W. Juárez

Colegiado 10,350

Dedicatoria

A Dios

Por darme la fortaleza, sabiduría y la oportunidad de culminar una de mis metas y por las bendiciones recibidas.

A mis padres

Como reconocimiento a sus esfuerzos, consejos, apoyo, amor incondicional hoy y siempre.

A mi universidad

Por darme la oportunidad de culminar mi carrera profesional.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	2
1.3 Objetivos de la investigación	2
1.3.1 Objetivo General	2
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Definición del tipo de investigación	3
1.4.1 Investigación descriptiva	3
1.5 Sujeto de la investigación	3
1.6 Alcance de la investigación	4
1.6.1 Temporal	4
1.6.2 Geográfico	4
1.7 Definición de la muestra	4
1.7.1 Empleo de muestra finita	4
1.8 Definir instrumentos de investigación	5
1.9 Recolección de datos	5
1.10 Procesamiento y análisis de datos	5
Capítulo 2	
Resultados	6
2.1 Presentación de resultados	6

Capítulo 3	
Discusión y conclusiones	21
3. Discusión	21
3.1 Extrapolación	22
3.2 Hallazgos y análisis general	26
3.3 Conclusiones	31
Referencias	32
Anexos	

Abstract

El dinámico entorno social, económico y político de las empresas, manifestó la necesidad de garantizar la estabilidad operativa, mantener una cultura de prevención y gestionar del riesgo relacionada con la actividad lucrativa y la personalidad jurídica empresarial. El riesgo tributario inherente en cada segmento de negocio y tipo de industria requiere la implementación de procedimientos adecuados y oportunos para el reconocimiento de los derechos y obligaciones tributarias, exigibles a los contribuyentes tributarios.

La planificación fiscal como herramienta administrativa estructurada de conformidad al contexto de la empresa, permite gestionar el riesgo tributario, analizar el costo de operación, optimizar la ejecución presupuestaria, establecer las consideraciones sobre eventos subsecuentes de transacciones en un periodo determinado a otro, mantener un equilibrio en relación con el resultado de operación y la carga tributaria, como elementos necesarios que convergen de la estructura organizacional, indispensables para la evaluación de la capacidad administrativa, productiva y de competencia comercial.

Palabras claves: Riesgo tributario, planificación fiscal, carga tributaria.

Introducción

La actividad mercantil desarrollada, tanto por una empresa individual o jurídica, requiere de un adecuado procedimiento de control para garantizar con eficiencia el cumplimiento de los requerimientos legales. El presente artículo científico, tiene como propósito determinar con propiedad la importancia de una planificación fiscal estructurada de acuerdo con la naturaleza económica de las empresas, para garantizar el flujo de operaciones y prever las responsabilidades contenidas en la normativa tributaria vigente.

El capítulo 1 describe el planteamiento del problema relacionado a la empresa, como sujeto pasivo de la relación tributaria y la capacidad de reconocer adecuada y oportunamente la exigencia de la norma tributaria. También describe las deficiencias e irregularidades comunes de los contribuyentes, en relación con la determinación de los impuestos directos e indirectos afectos, según la actividad económica de su competencia.

El capítulo 2 contiene los resultados de la encuesta realizada a personal administrativo y contable de empresas comerciales en la ciudad de Guatemala, representados por medio de gráficas; los cuales proporcionan información necesaria para el análisis del estudio sujeto a investigación. La presentación de los resultados permite conocer a detalle los aspectos que influyen en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y en consecuencia determinan las acciones necesarias para la gestión del riesgo en las operaciones de las empresas comerciales.

En el capítulo 3 se desarrolla la discusión, extrapolación y análisis de los resultados obtenidos, así como la presentación de los hallazgos identificados en el curso de la investigación, en los cuales la información es comparada y confrontada de forma técnica; se determina la importancia de la planificación fiscal, como herramienta para la gestión del riesgo tributario en el cumplimiento de los derechos, obligaciones exigibles y aplicables a la empresa comercial como sujeto pasivo de la relación tributaria y las conclusiones oportunas en torno al tema de estudio.

Posteriormente se presentan las referencias bibliográficas que contribuyen con la investigación y ayudan al lector a la comprensión oportuna del estudio, y se anexa el instrumento utilizado en esta investigación.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

El sistema tributario guatemalteco, tiene sus inicios formales a partir de la época colonial que comprende desde el año 1524 a 1821; donde el tributo era parte fundamental de la economía. En el año de 1971, se establece que la Dirección General de Rentas Internas es la encargada de la recaudación de los tributos, creada según el decreto 106-71 del Congreso de la República de Guatemala; posteriormente por medio del Decreto número 1-98, se formaliza la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria. ICEFI (2007).

En el año 2006, se inicia una serie de reformas importantes a las leyes tributarias con el objeto de combatir irregularidades en la determinación de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, prácticas desleales de competencia comercial y el contrabando. La certeza jurídica, era uno de los principales valores a restaurar, entre el contribuyente y la administración tributaria. En el año 2012, se emite el Decreto 10-2012, denominada Ley de actualización tributaria; cuyo contenido desarrolla con mayor amplitud los conceptos tributarios, hechos generadores, validación de rentas según su naturaleza, documentación legal requerida, y las correspondientes sanciones. De acuerdo con estadísticas internas relacionados al año 2018, la Superintendencia de Administración Tributaria, reporta en promedio 4,049 empresas con morosidad en el pago de impuestos y otras categorías de incumplimiento a las obligaciones tributarias, generando en consecuencia gastos por sanciones pecuniarias, multas e intereses; y una percepción de administración deficiente o inadecuada, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La relación jurídica entre la administración tributaria y el contribuyente, contenida en la legislación, comprende el reconocimiento de una serie de derechos y obligaciones, aplicables y exigibles de acuerdo con la naturaleza y actividad económica de las empresas; de manera que es menester la estructura de una herramienta de apoyo administrativo, para prevenir el riesgo tributario y garantizar el curso eficiente de las operaciones comerciales bajo el marco de la normativa legal y las buenas prácticas empresariales.

Las deficiencias o irregularidades comunes relacionadas a la obligación tributaria del contribuyente derivan de circunstancias, tales como:

Costos y gastos no relacionados a la actividad económica

Exceso en los límites legales para reservas y deducciones de gastos

Desconocimiento e interpretación inadecuada de la normativa tributaria

Presión de directivos para la determinación de la base imponible de los impuestos

Determinación incorrecta u omisión de pago de impuestos

Declaración y presentación de extemporáneas de impuestos

Retenciones o acreditamientos de impuestos no aplicables

Documentación y libros no autorizados y/o actualizados para registros contables

Evasión, elusión, simulación fiscal y colusión

Subestimación de pasivos y sobrevaloración de activos

Inadecuada asignación de responsabilidades y líneas de autoridad administrativas

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo contribuye una planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar la importancia de una planificación fiscal para prevenir el riesgo tributario, en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala.

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, exigibles en materia tributaria a las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala
- Describir los factores internos y externos, que afectan a las empresas, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Identificar los procedimientos de control interno para la gestión de la normativa tributario aplicable y prevenir riesgos a nivel administrativo y operativo en las empresas

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

Esta investigación es de naturaleza descriptiva. El propósito principal es describir la condición y el entorno de las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala, en relación con el cumplimiento de las obligaciones, en calidad de sujeto pasivo de la relación jurídico tributario. También define la estructura administrativa y operativa, para prevenir el riesgo tributario, en el proceso comercial y desarrollo de la actividad económica de su competencia. El estudio pretende describir características de manera independiente o conjunta, sin llegar a las causas de los fenómenos.

1.5 Sujeto de la investigación

La investigación está relacionada directamente con el personal, en cuya responsabilidad esta la administración contable y tributario de las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

El estudio se realizó durante el período de seis meses comprendido del 30 de marzo al 21 de septiembre de 2019.

1.6.2 Geográfico

La investigación se realizó con relación a las empresas comerciales ubicadas en la ciudad de Guatemala.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo de muestra finita

Se utiliza la muestra finita debido a que el número de empresas comerciales ubicadas en la ciudad de Guatemala, no supera 30,000 elementos.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 (N-1) + z^2 * p * q}$$

En donde los datos son los siguientes:

n = muestra buscada

N = Número de datos 403

Z = Nivel de confianza 1.96

p = Probabilidad de éxito 0.5

q = Probabilidad de fracaso 0.5

e = Error admisible 0.06

Cálculo

$$n = \frac{403 * 3.8416 * 0.5 * 0.5}{0.0036 * (403-1) + 3.8416 * 0.5 * 0.5} =$$

$$n = \frac{387.0412}{2.4076} =$$

$$n = 161$$

Dado que la muestra es de 161 elementos se pasarán esa cantidad de encuestas.

1.8 Definir instrumentos de investigación

Se definió la encuesta como instrumento de investigación. Este instrumento, se apoya en un cuestionario que contiene una serie de preguntas estructuradas con la determinación de obtener los resultados necesarios a efectos de los objetivos de investigación. El cuestionario consta de 15 preguntas con tipo de respuestas de selección múltiple, dicotómicas y de escala de Likert.

1.9 Recolección de datos

La recolección de datos relacionados a la investigación se efectuó por medio de la encuesta y la aplicación del cuestionario al personal administrativo y contable de las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala, según el número determinado en la muestra. Se solicitó las autorizaciones respectivas, para las formalidades del procedimiento. Se procedió a clasificar las respuestas para el posterior procesamiento y análisis de los datos, para la validación de los objetivos de la investigación.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

La técnica de recolección de datos descrita anteriormente permitió formular los hallazgos, desarrollar un análisis y priorizar las conclusiones oportunas relacionados al tema de investigación. Los datos obtenidos fueron ordenados, clasificados, tabulados en hojas de cálculo Excel y representados en gráficas estadísticas respectivas.

Capítulo 2

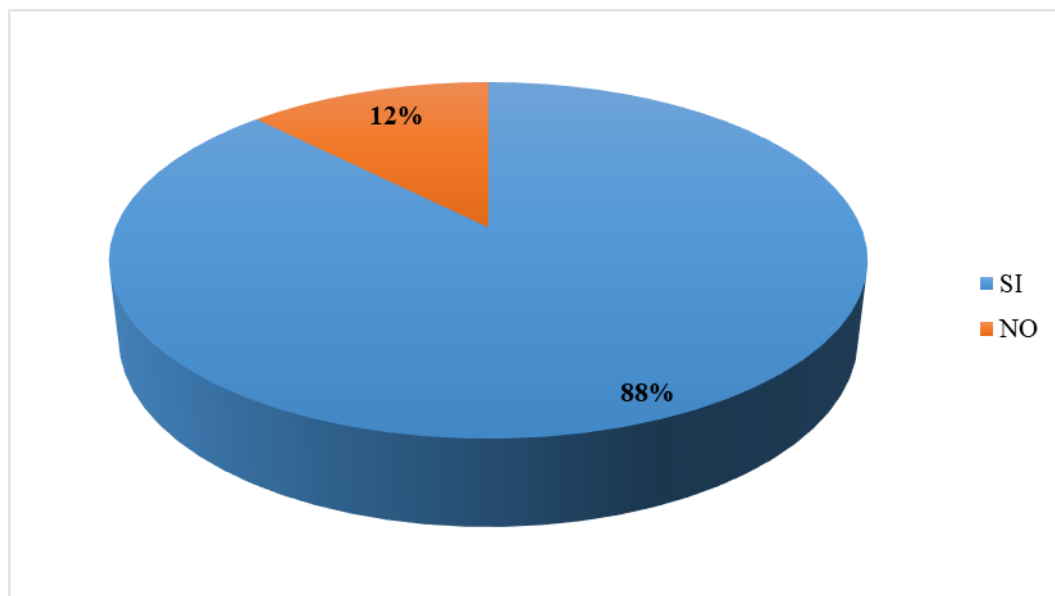
Resultados

2.1 Presentación de resultados

Encuesta a personal administrativo y contable

Gráfica No. 1

¿Se planifica el desarrollo de la actividad económica de la empresa, de acuerdo con el régimen tributario e impuestos afectos, para evitar riesgos y sanciones por parte de la Administración Tributaria?



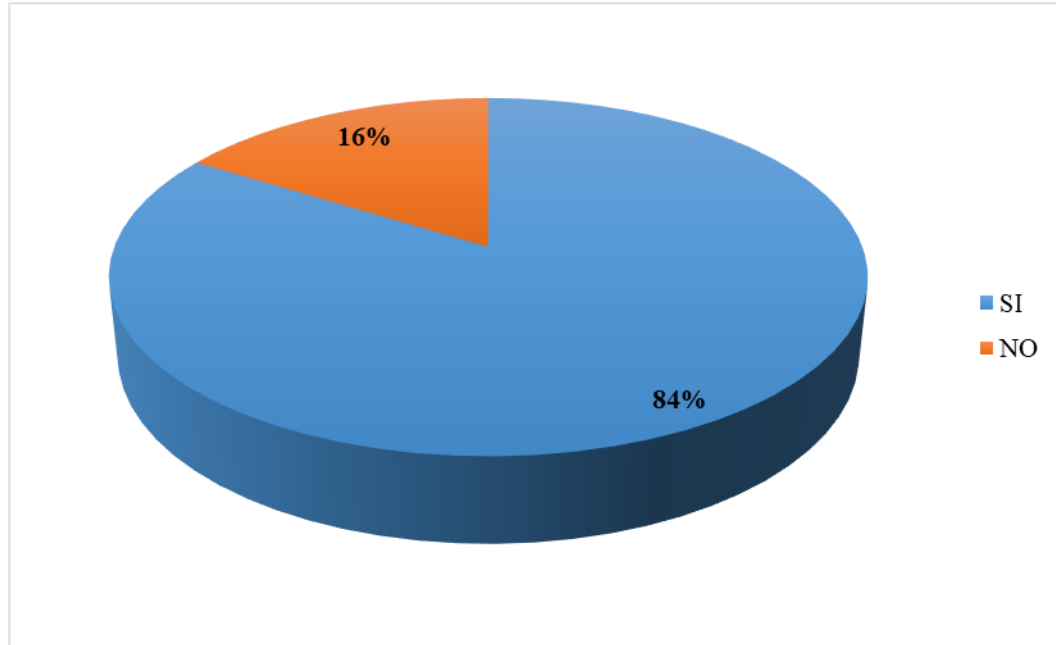
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 88% de los encuestados afirma que planifican las actividades económicas de la empresa de acuerdo con el régimen tributario e impuestos afectos para evitar riesgos y sanciones; el 12% de los encuestados no realiza ningún tipo de planificación.

Gráfica No. 2

¿Sabe con determinación cuales son las obligaciones formales y sustanciales en materia tributaria, aplicables a la empresa que representa?



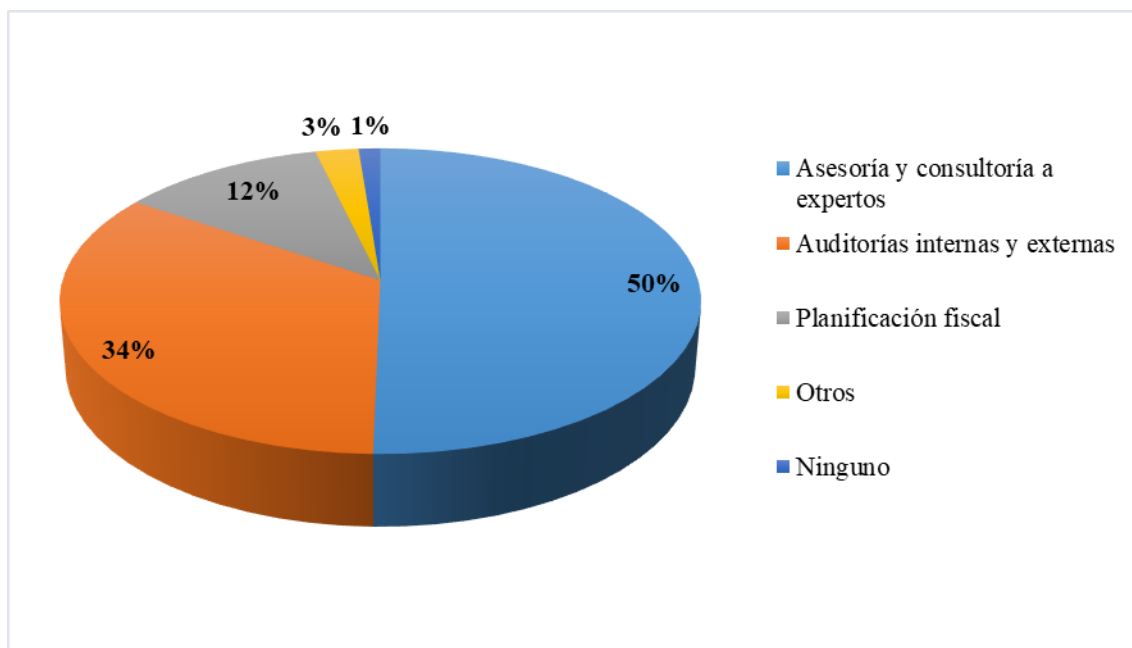
Fuente: elaboración propia, junio 2019

Interpretación:

El 84% de los encuestados afirman que sabe con determinación las obligaciones formales y sustanciales aplicables a la empresa que representan. El 16% responde que no tiene conocimiento sobre dichas obligaciones.

Gráfica No. 3

¿Qué recurso administrativo utiliza para evaluar y determinar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias?



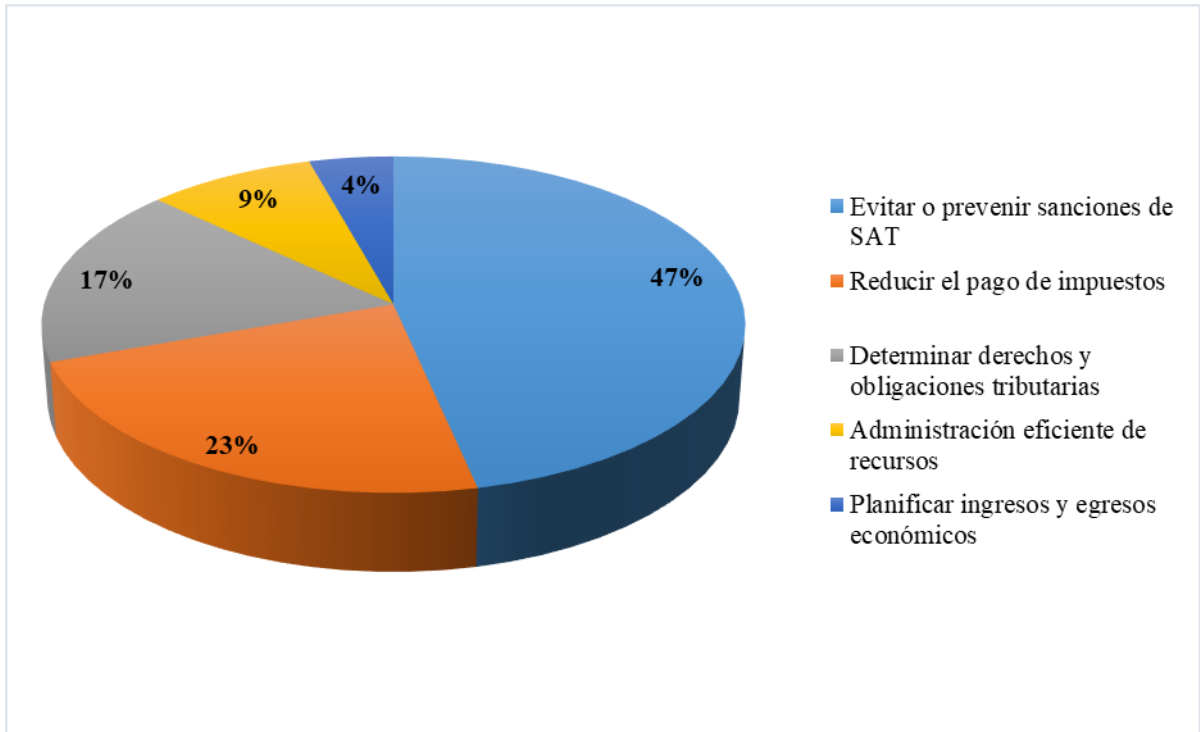
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El recurso administrativo utilizado para evaluar y determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas; el 50% de los encuestados indica el uso del servicio de asesoría y consultoría a expertos, el 34% utiliza el servicio de auditorías internas y externas, el 12% la planificación fiscal, el 3% utiliza otro tipo de recurso como la guía del calendario tributario y el 1% no utiliza ningún tipo de recurso administrativo.

Gráfica No. 4

¿Cuáles son los beneficios de una planificación fiscal, en torno al proceso administrativo y de negocio de la empresa?



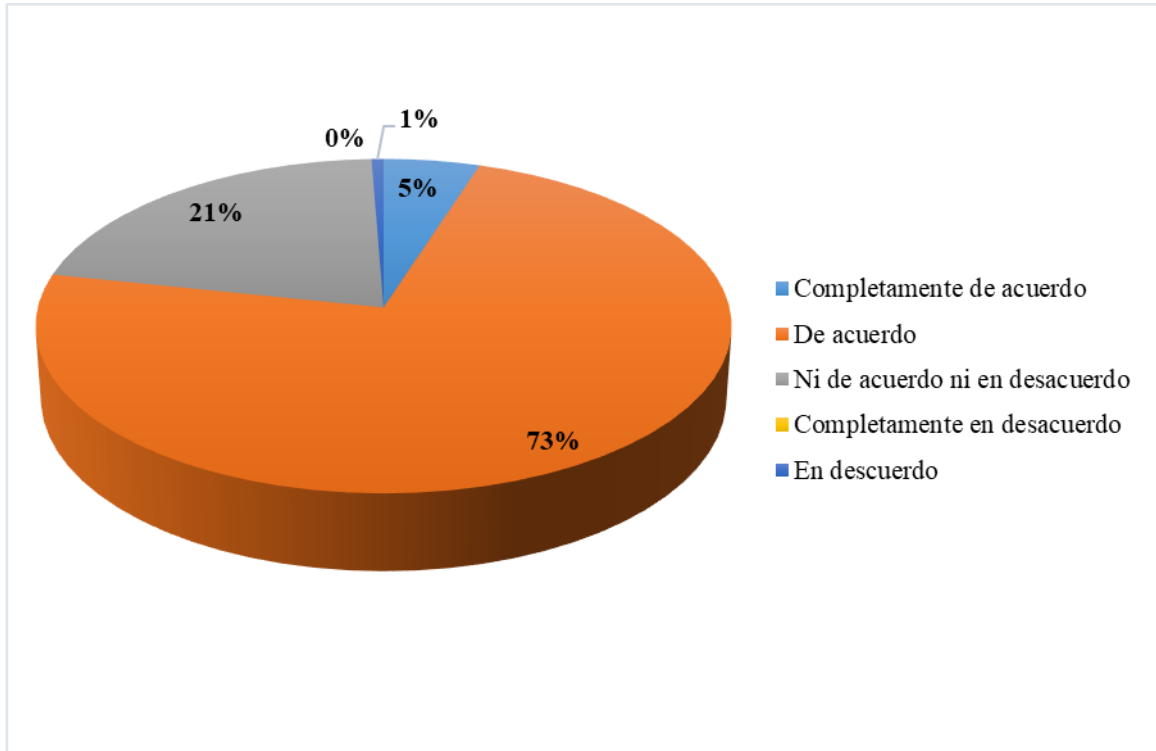
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 47% de los encuestados indica que la planificación fiscal beneficia a la empresa para evitar o prevenir sanciones de SAT, el 23% para reducir el pago de impuestos, el 17% para determinar derechos y obligaciones tributarias, el 9% para una administración eficiente de recursos y el 4% para planificar ingresos y egresos económicas. La planificación fiscal, en torno al proceso administrativo permite estructurar el aspecto tributario aplicable a la empresa de manera objetiva.

Gráfica No. 5

¿Considera que el riesgo tributario implícito en el desarrollo de la actividad económica de la empresa puede prevenirse adecuadamente por medio de una planificación fiscal?



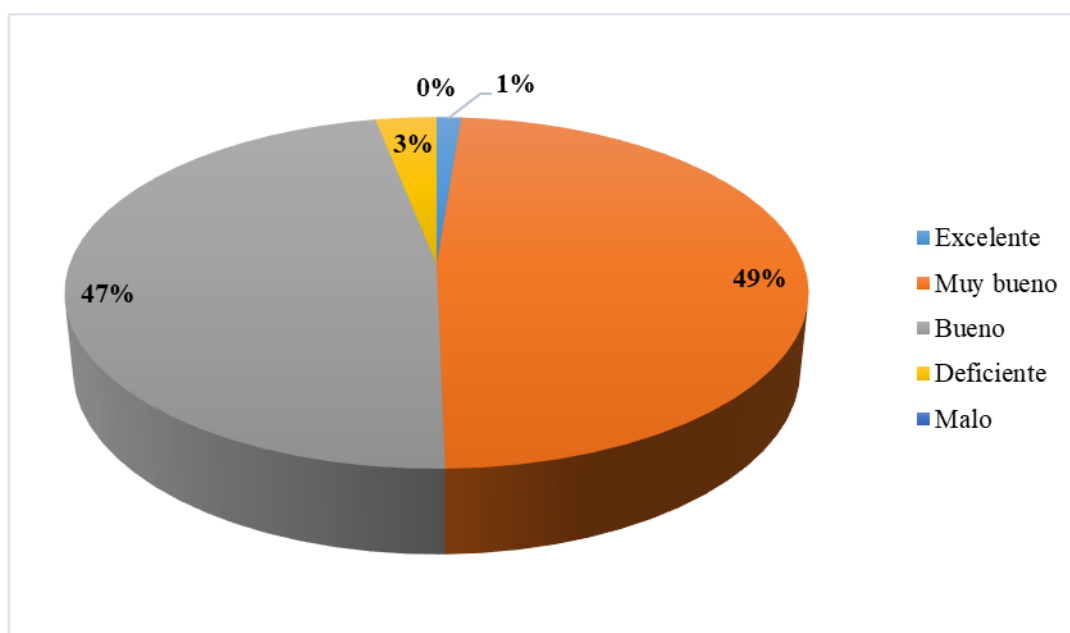
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El riesgo tributario implícito en la actividad económica de la empresa puede prevenirse con la planificación fiscal, en consideración a los encuestados el 5% indica estar completamente de acuerdo, el 73% está de acuerdo, el 21% muestra una postura neutral, ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el 1%, está en desacuerdo que la planificación fiscal sea una herramienta específica de apoyo para la administración eficiente.

Gráfica No. 6

¿Cómo califica el control interno y los procedimientos implementados en la empresa, para reducir o prevenir el riesgo tributario?



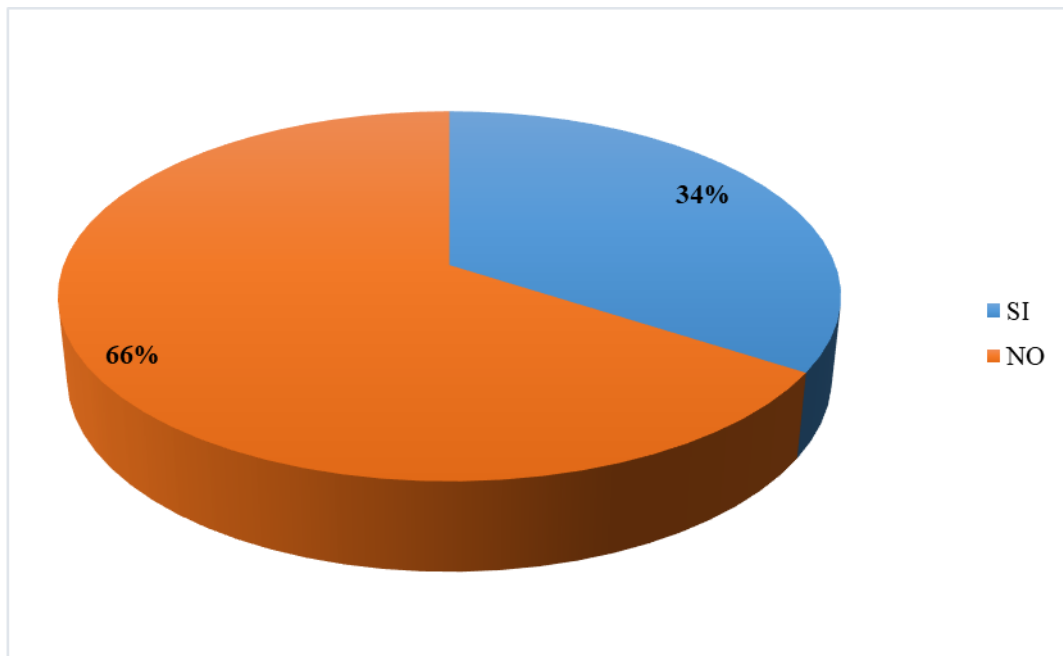
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 1% de los encuestados califica de excelente el control interno y los procedimientos implementados en la empresa para reducir o prevenir el riesgo tributario, el 49% lo califica como muy bueno, el 47% indica que es bueno y el 3% lo califica como deficiente para el tratamiento del riesgo derivado en el desarrollo de la actividad comercial.

Gráfica No. 7

¿Se capacita frecuentemente al personal administrativo y contable de la empresa, sobre temas relacionados a las normas tributarias vigentes?



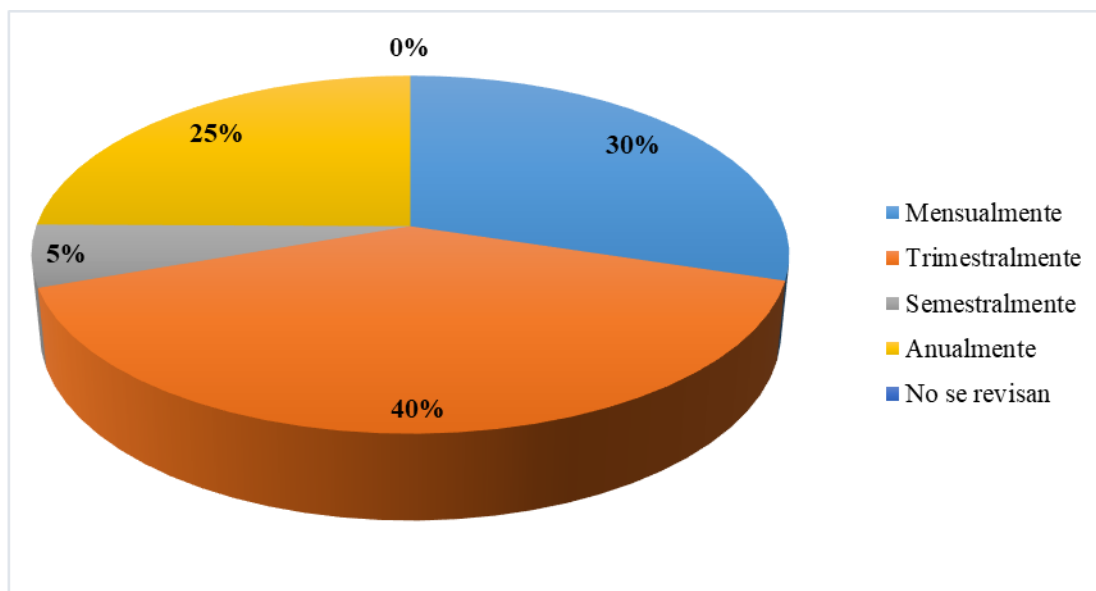
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

La capacitación del recurso humano es importante para el desarrollo eficiente de la actividad empresarial. El 34% de los encuestados indica que las empresas promueven la capacitación del personal administrativo y contable sobre temas tributarios de aplicación vigente; y el 66% no promueve o motiva ningún tipo de capacitación al personal.

Gráfica No. 8

¿Con qué frecuencia se revisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables a la empresa?



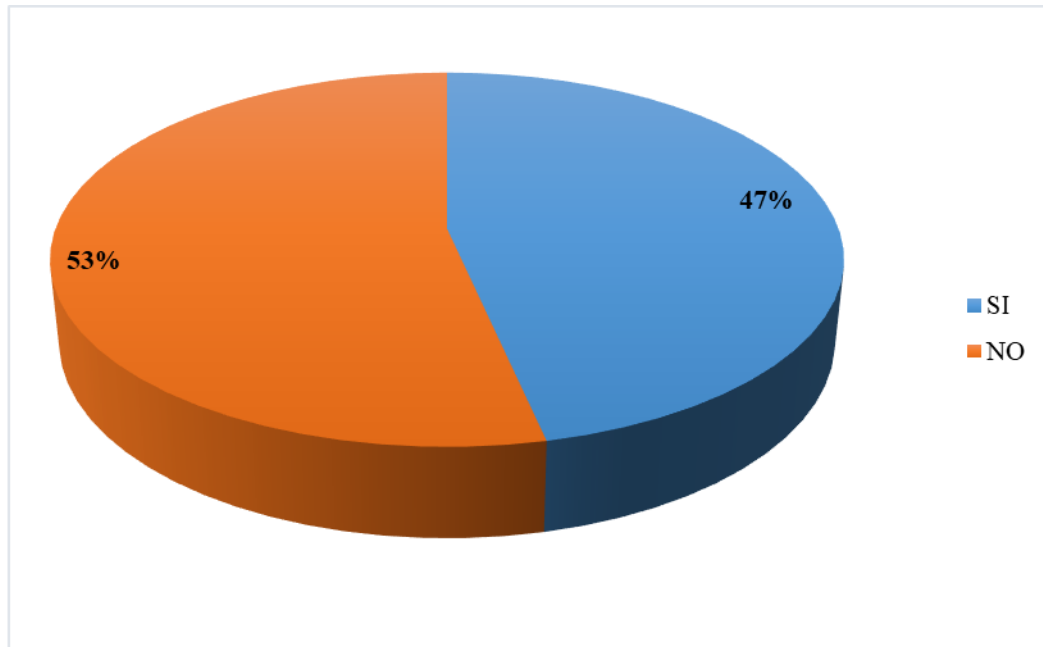
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

La revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables en las empresas, de acuerdo a los encuestados el 30% la realiza mensualmente, el 40% la realiza de manera trimestral, el 5% de forma semestral y el 25% realiza anualmente revisión de obligaciones tributarias.

Gráfica No. 9

¿La empresa ha sido sujeta de sanciones, por parte de la oficina de Administración Tributaria?



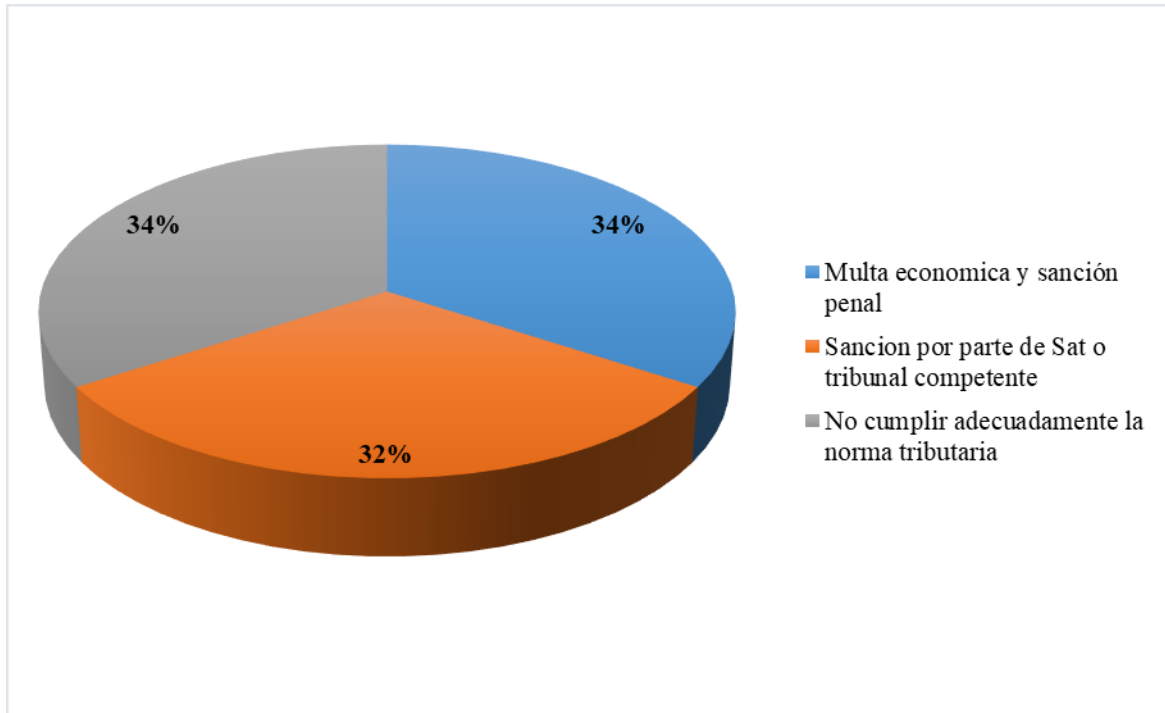
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 47% de los encuestados indica que la empresa ha sido sujeta de sanción por parte de la Superintendencia de administración tributaria y el 53% no ha tenido algún tipo de sanción.

Gráfica No. 10

¿Cuál es la diferencia entre una infracción tributaria y un delito tributario?



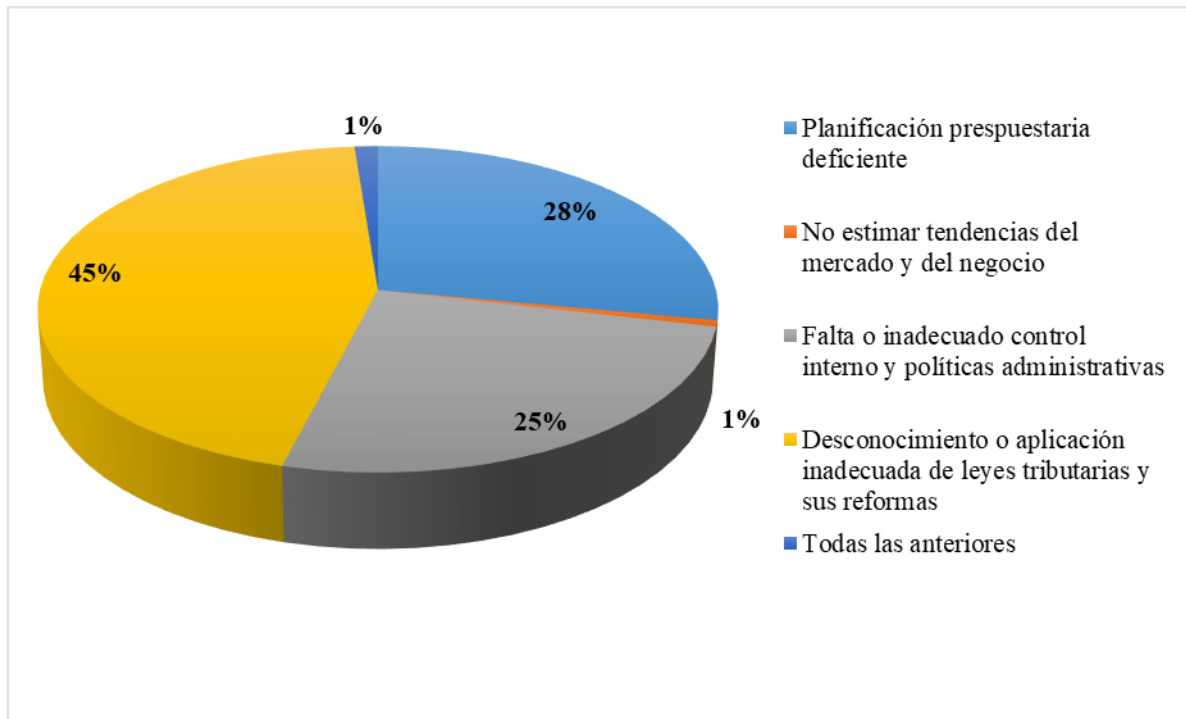
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 34% de los encuestados indica que la diferencia primaria entre una infracción y un delito tributario es la aplicación de una multa económica y sanción penal debido a indicios de actos ilegales, el 32% refiere a la entidad quien emite y ejecuta la sanción la Superintendencia de administración tributaria o un tribunal competente y el 34% indica el incumplimiento inadecuado de la norma tributaria, por error involuntario o irregularidades intencionadas.

Gráfica No. 11

¿Qué factor afecta en mayor proporción el adecuado cumplimiento de las responsabilidades como sujeto pasivo de la obligación tributaria?



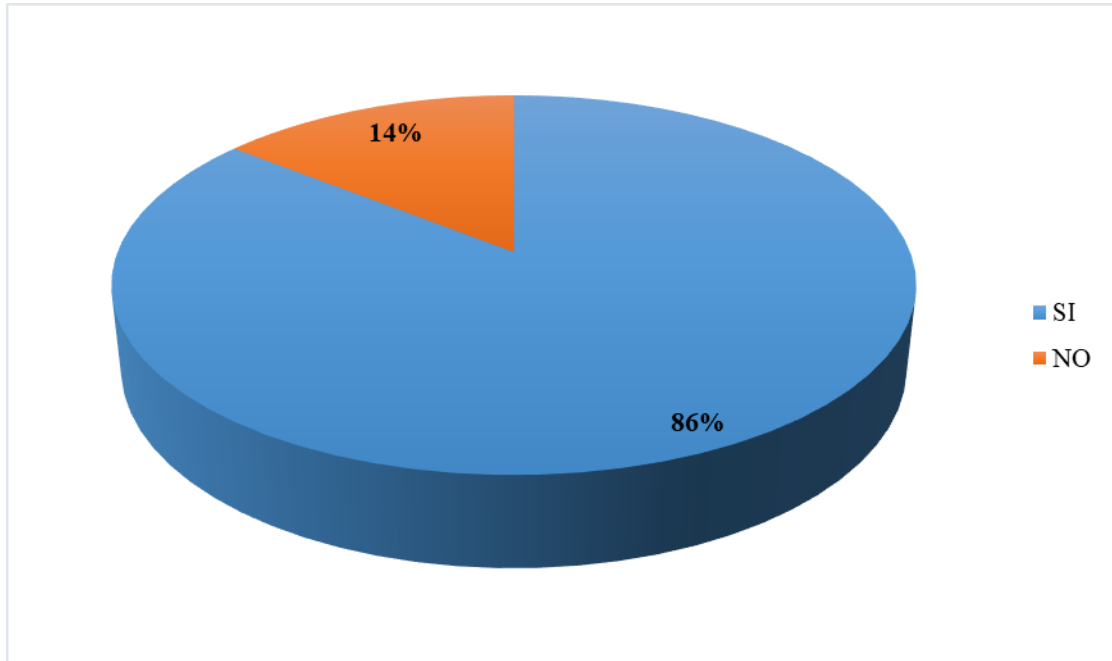
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 28% de los encuestados indica que el cumplimiento adecuado de las responsabilidades como sujeto pasivo de la obligación tributaria es afectado por la planificación presupuestaria deficiente, el 1% deriva a no estimar tendencias del mercado y del negocio, el 25% por la falta o inadecuado control interno o políticas administrativas, el 45% surge por el desconocimiento o aplicación inadecuada de las leyes tributarias y el 1% indica que los factores indicados afectan a la empresa en su conjunto.

Gráfica No. 12

¿Los activos (bienes y derechos) y pasivos (obligaciones) de la empresa están registradas razonablemente y con acuerdo de los requerimientos legales?



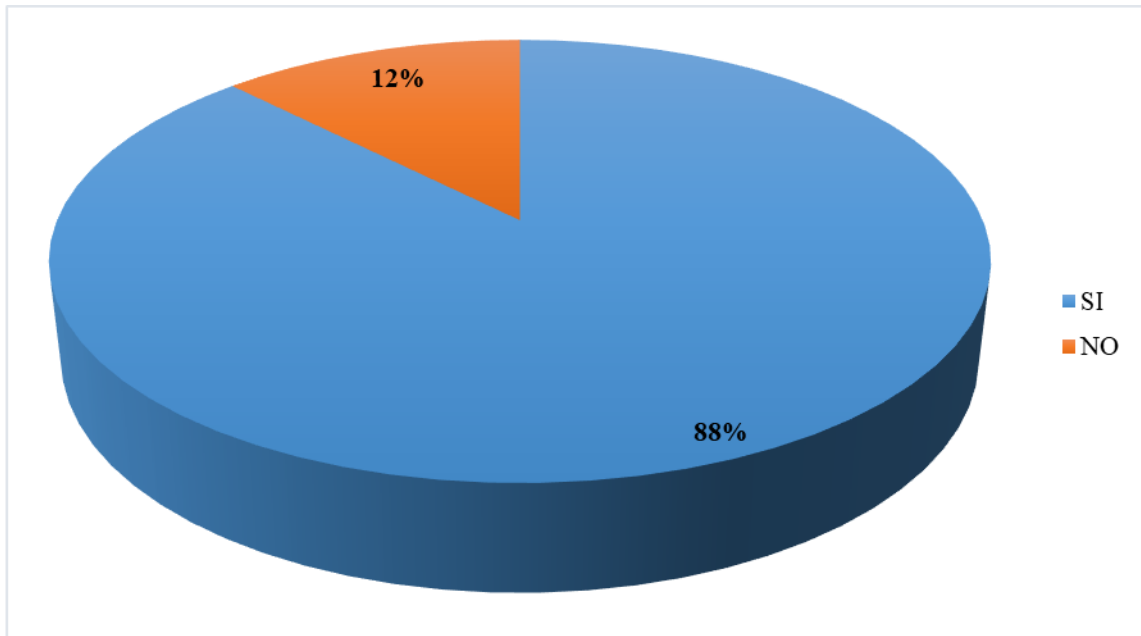
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

El 86% de los encuestados indican que los bienes, derechos y obligaciones de las empresas se registra razonablemente de acuerdo con los requerimientos legales; y el 14% de las empresas no tiene registrado el activo y pasivo de manera adecuada, condición que limita la presentación fiel de la situación financiera de la empresa.

Gráfica No. 13

¿Se solicita autorización al personal clave de la empresa, para efectuar compras de materiales e insumos y la contratación de servicios de acuerdo con la actividad económica, independientemente del monto o cuantía?



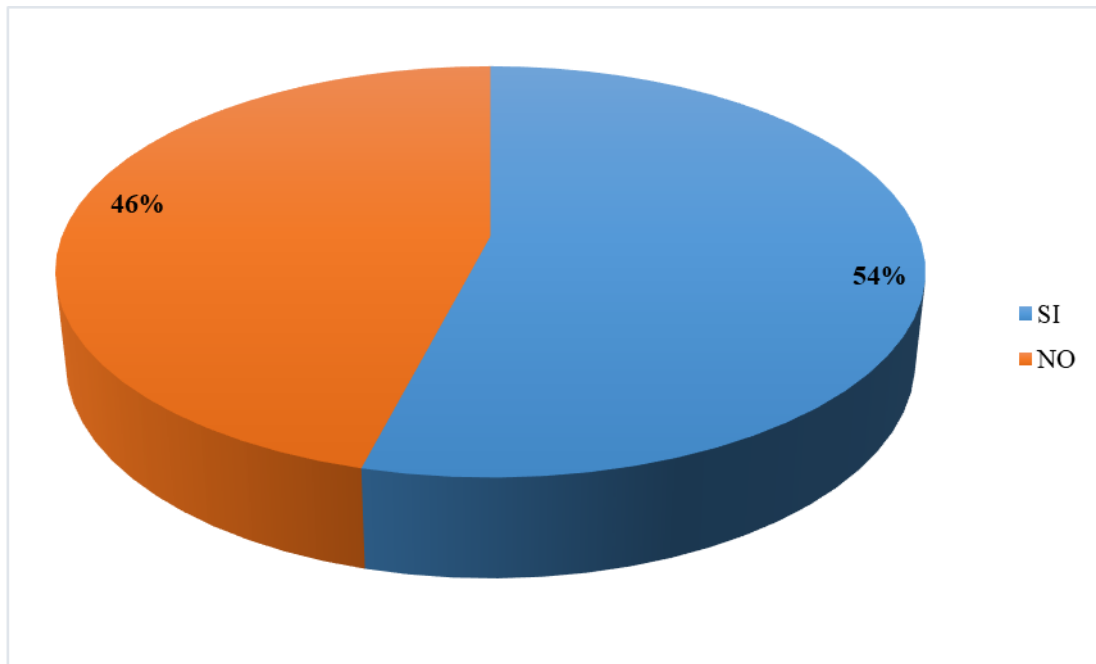
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

Las unidades de administración específica y de control son importantes en las empresas. En efecto el 88% de los encuestados indica que solicita autorización al personal clave para efectuar compras y contratación de servicios; el 12% indica que no efectúa procedimiento de autorización, situación que genera incertidumbre en el uso eficiente de los recursos.

Gráfica No. 14

¿Considera que la adecuada gestión del cumplimiento tributario, evaluada de acuerdo con la personalidad jurídica, estructura administrativa y actividad económica de la empresa, incide en su capacidad de continuar como empresa en funcionamiento?



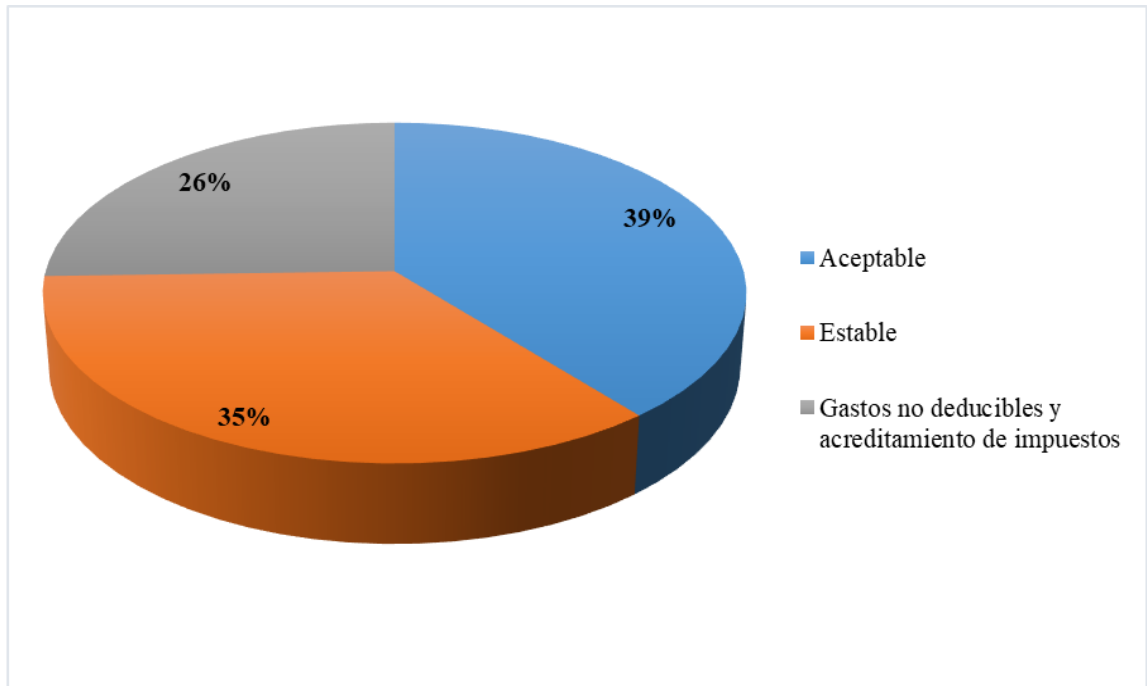
Fuente: elaboración propia, junio 2019.

Interpretación:

La gestión del cumplimiento tributario es importante y en efecto el 54% de los encuestados confirma que la evaluación de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento es indispensable en el ámbito tributario y el 46% considera que la capacidad de la empresa, no se limita al cumplimiento tributario.

Gráfica No. 15

¿Cuál es su opinión respecto a la situación financiera actual de la empresa, en relación con la carga tributaria aplicable a su actividad económica?



Interpretación:

La carga tributaria, en relación con la situación financiera de la empresa, es aceptable en consideración a presupuestos internos que exige control constante, de acuerdo con el 39% de los encuestados, el 35% opina que la carga tributaria es estable con relación a los ingresos y el resultado de operación; el 26% indica que los gastos no deducibles y la limitación en la acreditación de impuestos aumenta la carga tributaria e implica el uso inadecuado de recursos y administración ineficiente.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3. Discusión

La empresa como unidad económica actúa en consecuencia a la obtención de ganancias, como objetivo fundamental en la inversión del recurso financiero y económico, para la producción de bienes y servicios; útiles y necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas. El artículo 655 del Código de comercio de Guatemala, Decreto número 2-70, define: “Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.”

La planificación es un procedimiento importante que permite la toma de decisiones sobre una base definida entre los cuales la gestión del cumplimiento tributario es importante y debe considerarse con propiedad debido al impacto en los resultados de operación.

La planificación fiscal es el conjunto de estrategias de toda índole, mercantiles, financieras, tributarias, contables, etc., diseñadas, con carácter previo, con el objetivo de minimizar, o diferir en la medida de lo posible, la carga tributaria de los actos, negocios y/o contratos, cuya realización constituye hecho imponible de cualquier impuesto, tasa o contribución especial, tanto nacionales como extranjeros. Por tanto, en el concepto de planificación fiscal la previsión o anticipación es un elemento fundamental.

(https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/planificacion_fiscal. Recuperado: 05/08/2019)

La planificación como herramienta para la prevención del riesgo tributario, es importante e integral, la eficiencia deriva del conocimiento del contribuyente, industria y actividad económica de negocio, los componentes de la estructura administrativa organizacional, los aspectos

laborales, legales, contables y financieras, así como el conocimiento de los planes y proyectos de inversión en determinados periodos.

La planificación fiscal, conlleva la determinación del análisis actual de la empresa relacionado al entorno económico, el diagnóstico sobre la capacidad de operación, la presentación de alternativas convenientes a la naturaleza económica y organizacional definidas por el marco regulatorio, la implementación de procedimientos y políticas internas y el mantenimiento constante de control por el surgimiento de nuevas prácticas administrativas, formas de negocios, cambios en el sistema político; creación, sanción, reformas y derogación de las leyes. (<https://uaccounting.com.mx/planeacion-fiscal>. Recuperado: 05/08/2019)

Debido al constante cambio del entorno económico de la empresa y la influencia de factores internos y externos, la planificación en términos fiscales tiene alcance para reducir la carga tributario sobre los resultados de operación, al considerar el marco regulatorio del comercio, el reconocimiento de los beneficios fiscales incluidos en las leyes tributarias de acuerdo al régimen de tributación, la eliminación o prevención de contingencias fiscales, así como la consecución de una cultura de administración basada en buenas prácticas, como parte de la responsabilidad social.

3.1 Extrapolación

La correcta planificación de cada elemento de la empresa es fundamental ante la dinámica del mercado, para fomentar la prevención en cada segmento de la estructura organizacional, de acuerdo con el régimen tributario, aplicable. “Régimen tributario: Es el conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas”. (<http://www.eumed.net/cursecon/dic/dbtc/Q%20R.htm>. Recuperado: 04/09/2019)

La normativa legal vigente del sistema tributario reconoce para las empresas individuales y jurídicas, los siguientes regímenes para su afiliación con efectos tributarios, de los cuales derivan otras obligaciones sustanciales y formales.

La planificación de la actividad económica de acuerdo con el régimen tributario es fundamental, en cada régimen tributario indicados y de acuerdo con el tipo de impuesto, permite el reconocimiento de costos y gastos deducibles o limitaciones para la determinación de la renta imponible y pago del impuesto, en el caso del Impuesto sobre la renta, contenidos en los artículos 14, 18, 21 y 43; Libro I, Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

El acreditamiento entre créditos y débitos fiscales o el pago de una cuota fija, para la liquidación del impuesto, en el caso del Impuesto al valor agregado, contenido en el Decreto número 27-92, artículos 3, 10, 19 y 47 del Congreso de la República de Guatemala. La planificación de las actividades económicas de acuerdo con el régimen tributario es una práctica definida que permite reducir el impacto de los riesgos por infracciones tributarias, caso contrario en aquellas que no efectúan ningún tipo de planificación en el desarrollo de la actividad de negocio.

Obligación sustancial y formal, en materia tributaria: Se define como obligaciones formales, todas aquellas disposiciones de carácter administrativa y estatuarios que deben considerarse para garantizar la personalidad jurídica de la empresa y obligaciones sustanciales, son aquellas que derivan propiamente de los impuestos afectos relacionados régimen tributario afiliado. (<https://www.gerencie.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>. Recuperado: 04/09/2019)

El conocimiento de las obligaciones formales y sustanciales incide de manera importante en la disminución del riesgo tributario y aumenta cuando las prácticas administrativas se realizan subjetivamente en el cumplimiento de las obligaciones que corresponden. El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su evaluación debe ser una práctica constante, debido al constante cambio del entorno económico de la empresa; las asesorías y consultorías en temas relacionados a impuestos mitigan el riesgo de incumplimiento, sin embargo, son limitadas en su alcance, debido a que tratan temas específicos de manera regular.

Las auditorías basadas en el conocimiento del control interno y de negocio de la empresa, subsanan los errores y reducen las irregularidades. “El Instituto de auditores internos define la auditoría interna como: Una actividad objetiva, de certidumbre y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar los servicios de una organización” (Whittington-Pany, 2005, Principios de auditoría, p. 692).

La planificación fiscal, cumple de manera integral en la prevención de los riesgos tributarios y sanciones por parte de la entidad fiscalizadora. El artículo 69 del Código tributario de Guatemala, Decreto número 2-70, define infracción tributaria: “Todo acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción que sancionará la Administración tributaria, en tanto no constituya delito o falta, sancionados conforme a la legislación penal.”

Centrágolo, O y Gómez Sabaini, J.C (2006). *Tributación en América latina, En busca de una nueva agenda de reformas*, 96; aporta con relación al tema de prácticas relacionadas a la evasión:

La creciente integración económica y social entre los países de la región y las tendencias hacia la globalización están presentando nuevos retos a las administraciones tributarias de los países, incluidos nuevos esquemas de fraude fiscal. La lucha contra esta mayor complejidad de casos de evasión y fraude fiscal va a requerir un mayor grado de cooperación entre las administraciones de impuestos internos y de aduanas mediante un intercambio sistemático de información... (p. 151)

Esta situación obliga a determinar objetivamente el pago de impuesto, los derechos y obligaciones tributarias, como las exenciones y deducciones de costos y gastos, así como la planificación de los ingresos y egresos económicos, en el curso de los negocios empresariales, como parte de los beneficios de la planificación fiscal, para combatir malas prácticas, fraude, evasión y colusión tributario en el curso operacional y administrativo de la empresa.

El control interno, como elemento de la estructura organizacional de la empresa, debe ser sólida en su conjunto para contribuir en la eficiencia operativa, para el tratamiento del riesgo financiero y tributarios.

El Consejo internacional de normas internacionales de auditoría y aseguramiento, (2016-2017) Manual de pronunciamientos internacionales de control de calidad, auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, y servicios relacionados, I; define:

Control interno – El proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y aplicables... (p. 17)

La gestión del cumplimiento tributario implica la evaluación de la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, como parte del proceso administrativo eficiente en la determinación de los resultados de operación, la situación financiera y los flujos de efectivo de la empresa, en un determinado periodo de operación. La adecuada gestión del cumplimiento tributario, evaluada de acuerdo con la personalidad jurídica, estructura administrativa y actividad económica de la empresa, incide en su capacidad de continuar como empresa en funcionamiento.

3.2 Hallazgos y análisis general

Las empresas independientemente del tipo industria, organización empresarial, sistema financiero, geográfico y político; tienen en común, el reconocimiento de la carga tributaria en el desarrollo de la actividad económica de su competencia; el cual garantiza la legitimidad del intercambio comercial en un mercado determinado, de acuerdo con los requerimientos de la entidad fiscalizadora. El reconocimiento de la obligación del pago de impuestos, sean estos directos o indirectos, emana del principio de legalidad, contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 239: “Principio de legalidad. Corresponde con exclusividad al Congreso de la República, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales, conforme a las necesidades del Estado y de acuerdo con la equidad y justicia tributaria, así como determinar las bases de recaudación...”

Basados en los resultados obtenidos del cuestionario, conformado por 15 preguntas y aplicado al personal administrativo y contable de las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala, se determina:

La gestión del cumplimiento tributario es indispensable, debido al constante cambio en el entorno económico de operación de la empresa que inciden sobre las transacciones de compra, venta, importación, exportación, pago de sueldos, inversiones, entre otros. En consideración a la pregunta 1, se afirma en un porcentaje mayoritario, la importancia de la planificación de las actividades de la empresa de acuerdo con el régimen tributario e impuestos afectos, para evitar riesgos y sanciones inherentes en el curso de operación comercial, como parte de la cultura y práctica administrativa.

El conocimiento adecuado de las normas y leyes tributarias aplicables a la empresa es indispensable en la determinación del resultado de operación y la carga de impuestos sobre las ganancias empresariales. Las normas tributarias presentan con objetividad las deducciones, exoneraciones y así como todas aquellas obligaciones formales y sustanciales exigibles.

La pregunta 2, define la importancia de la determinación adecuada de los derechos y obligaciones tributarias aplicables a la empresa, porque permite en mayor proporción el uso adecuado de los recursos y así como la eliminación de sesgos por interpretación analógica de las normas tributarias.

La evaluación del curso operativo de la empresa de acuerdo con el marco de las normas tributarias permite reducir y prevenir riesgos y contingencias fiscales oportunamente. La encuesta presenta los resultados de la pregunta 3, con mayor proporción la asistencia de asesorías y consultorías a expertos en temas tributarios, como recurso para verificar cumplimiento de las obligaciones tributarias; en consecuencia, el uso del servicio de auditoría impacta de manera integral en el proceso de evaluación debido al entendimiento del negocio del cliente, la evaluación de información financiera y del control interno; la planificación fiscal, es un recurso de evaluación utilizado por las empresas.

La planificación fiscal, no se limita a determinar la renta imponible en relación con la cuantía de los impuestos a pagar; sino también a definir las acciones administrativas para la toma de decisiones empresariales. La estructura organizacional con el apoyo de la planificación, de acuerdo con las respuestas de la pregunta 4; motiva a la gestión adecuada y oportuna del riesgo por el uso eficiente de dicha herramienta, para definir en términos legales las obligaciones tributarias, la estimación de eventos externos del mercado, la capacidad de producción, costo y venta; y el uso eficiente de los recursos. El riesgo tributario implícito e inherente al desarrollo de la actividad económica empresarial se gestiona adecuadamente por medio de la planificación fiscal, en consideración a la respuesta mayoritaria de la pregunta 5; en la cual su importancia converge en el estudio y análisis de la situación actual de la entidad, la implementación y mejora continua de dicha herramienta en el curso operativo.

El control interno organizacional debe ser suficientemente fiable para garantizar y salvaguardar el patrimonio de la empresa, en el curso de sus operaciones. “El control interno incluye además el programa para preparar, comprobar y distribuir a varios niveles ejecutivos los informes y análisis que les permita mantener el control sobre las actividades y funciones que se realizan en una gran corporación...” (Whittington-Pany, 2005, Principios de auditoría, p. 213).

En respuesta mayoritaria a la pregunta 6; los encuestados entienden y comprenden la importancia del control interno implementado en la empresa y la califican objetivamente en buena medida para para reducir o prevenir el riesgo tributario.

El recurso humano, como elemento importante de toda organización debe ser capaz de responder a los requerimientos técnicos, académicos, científicos y tecnológicos del entorno económico y comercial. En respuesta a la pregunta 7; las empresas deben promover con mayor importancia la capacitación del personal con el propósito de mejorar la capacidad administrativa, operativa y productiva; en consecuencia, a los cambios y reformas de normas tributarias, y el surgimiento de nuevas formas de negocio y prácticas empresariales.

“Compromiso con la competencia: Los empleados deberán dominar las técnicas y los conocimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones. Si carecen de ellos, quizá no las realicen de forma satisfactoria...En teoría, los ejecutivos deberían contratar personal con la escolaridad y la experiencia adecuada, dándoles después una supervisión y capacitación apropiada” (Whittington-Pany, 2005, Principios de auditoría, p. 215)

Una planificación fiscal, elaborada según la naturaleza económica de la empresa, no es estática, está sujeta a modificaciones de acuerdo con la situación financiera que no precisa ser igual en transacciones futuras. En efecto a la pregunta 8, se confirma que las empresas revisan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con el régimen tributario y el periodo de imposición y liquidación de los impuestos exigibles a la empresa, de forma mensual en caso del Impuesto al valor agregado; trimestral y anual en el caso del Impuesto sobre la renta.

En consecuencia, a la pregunta 9; la importancia de la revisión y actualización de la planificación fiscal es considerar la prescripción de las obligaciones tributarias y los efectos futuros de las omisiones o deducciones no consideradas en las normas tributarias, derivadas de errores o irregularidades, que aumentan el riesgo de sanciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. La pregunta 10, responde al entendimiento de los encuestados sobre la diferencia entre una infracción tributaria, y el delito tributario que tiene alcance relacionado a la

persecución penal, derivado de un hecho eminente por malas prácticas empresariales, evasión y defraudación tributaria, como resultado del incumplimiento de las normas tributarias y legales en su conjunto.

Los sujetos pasivos de la obligación tributaria reconocen las deficiencias internas y la incidencia de los factores externos, que afectan e inciden en el cumplimiento oportuno y adecuado de las normas tributarias aplicables. En respuesta a la pregunta 11, se determina que una planificación presupuestaria deficiente afecta el curso de operación debido a la sobrevaloración o subestimación de ingresos ordinarios y gastos operativos, no estimar con objetividad las tendencias del mercado y negocio, el surgimiento de nuevas empresas, el impacto de las retenciones o acreditamiento de impuestos en el flujo de efectivo, errores e irregularidades por desconocimiento e interpretación inadecuada de normas tributarias.

La estructura patrimonial y el registro contable de las cuentas de activo y pasivo, es indispensable para el reconocimiento de la situación financiera de la empresa, y la capacidad para adquirir derechos y obligaciones en términos jurídicos y mercantiles. En respuesta a la pregunta 12, la mayoría de las empresas encuestadas afirman que los elementos patrimoniales, se registran razonablemente de acuerdo con requerimientos legales. Con relación a la pregunta 13, se determina que las transacciones se efectúan con conocimiento y autorización de la gerencia y personal clave, se limitan el acceso al personal autorizado y se consideran las medidas apropiadas para el uso eficiente de los recursos y motiva a prever situaciones subsecuentes derivadas de las transacciones y toma de decisiones empresariales.

La adecuada gestión del cumplimiento tributario, evaluada de acuerdo con la personalidad jurídica, estructura administrativa y actividad económica de la empresa, incide en la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, de acuerdo con la respuesta positiva mayoritaria a la pregunta 14.

La dinámica comercial y los resultados de operación al cierre de un periodo establecen el curso de acción de la empresa; en relación a la pregunta 15, las empresas sujetas a investigación consideran la estabilidad de la carga tributaria, como un factor relacionado a los resultados de operación y los flujos de efectivo, que determinan la situación financiera y el uso eficiente de los recursos, con el objetivo de evitar los gastos no deducibles y planificar el acreditamiento de impuestos, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable a la empresa mercantil.

Las diversas operaciones y transacciones comerciales deben ser controlables y consideradas de acuerdo con la naturaleza de la actividad económica de la entidad, para garantizar el efecto de su deducibilidad en la determinación de la renta imponible y el resultado de operación. Las variaciones en el flujo de efectivo, derivado de actividades de inversión y financiamiento, deben ser reconocidos en el patrimonio, registrarse y documentarse adecuadamente, para garantizar el derecho de propiedad y evitar la confiscación de bienes, los cuales, en términos tributarios, afecta la reputación empresarial, la confianza de los cliente y la credibilidad ante entidades financieras, como consecuencia del cierre temporal de negocios, ante la falta de documentos legales requeridos o los indicios sobre la comisión de un delito.

El alcance de la planificación fiscal, no se limita a determinar el monto o cuantía de los impuestos a pagar, sino también a integrar los elementos estructurales de la empresa, para garantizar la gestión del riesgo en las operaciones comerciales y prever situaciones que afecten la personalidad jurídica y generar costos financieros, debido a errores o irregularidades por prácticas ineficientes o inadecuadas de control, relacionadas al giro de negocio de la empresa.

3.3 Conclusiones

1. La planificación fiscal, es una herramienta de apoyo administrativo que incluye la evaluación de la empresa, el reconocimiento de la capacidad financiera; así como la necesidad de establecer políticas y normas de control adecuadas a la naturaleza económica, para mantener la estabilidad administrativa, en el proceso de operación. El procedimiento de control, no se limita a verificar la existencia de impuestos directos e indirectos, sino también a la estimación de eventos que modifiquen la forma de negociación o agregan valor al proceso productivo y comercial. La existencia de deficiencias en los controles internos aumenta el riesgo de desviaciones, errores o irregularidades y en consecuencia la existencia de contingencias fiscales, que comprometen el flujo de efectivo y la personalidad jurídica en un determinado periodo.
2. El entendimiento del entorno comercial y la influencia de los factores internos y externos, influyen el reconocimiento de las obligaciones tributarias, los cuales deben ser considerados y controlados en el corto, mediano y largo plazo; para garantizar el uso eficiente de los recursos. La planificación fiscal, permite validar adecuadamente de las obligaciones y derechos aplicables, los recursos administrativos para la acreditación y/o recuperación de créditos fiscales, así como los procedimientos de gestión de la carga tributaria y los costos operativos, en periodos inadecuados de actividad comercial por el surgimiento de nuevos productos y competidores, inflación, entre otros; como parte del alcance derivado de incertidumbres en el mercado.
3. Es menester indicar que la planificación fiscal, es modificable en el curso de operaciones e integra información importante en torno a la situación financiera, los cuales permiten considerar los hechos jurídicos de las normas legales, para determinar con objetividad la propiedad de los elementos patrimoniales y las estrategias alternas de operación sin incurrir en términos de evasión, defraudación tributaria, simulación u otra practica tipificada como delito, así como el conocimiento de los riesgos formales y sustanciales, para optimizar la carga impositiva mediante procedimientos y estrategias contenidas y enmarcadas dentro del ámbito jurídico tributario.

Referencias

- Cárdenas y Nápoles, Raúl (2008) *Presupuestos. Teórica y práctica*. (2ª ed) México: McGraw - Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. Recuperado el 18 de septiembre de 2019 de: <https://rashellrivas.files.wordpress.com/2017/04/cardenas-y-napoles-raul-andres-presupuestos-teoria-y-practica-2ed-1-1.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina: En busca de una nueva agenda de reformas*. Chile: Impreso Naciones Unidas. Recuperado el 18 de septiembre de 2019 de: <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion%20en%20AL.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (2012). Decreto 10-2012. Ley de Actualización Tributaria, Libro I: Ley del Impuesto sobre la Renta. Publicada en Diario de Centroamérica, No. 2, del 5 de marzo de 2012. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2012). Decreto 4-2012. Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando, Libro II: Reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. Publicada en Diario de Centroamérica, No. 91, del 17 de febrero de 2012. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2013). Decreto 19-2013. Reformas al Código Tributario Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Publicado en Diario de Centroamérica, No. 57, del 20 de diciembre de 2013.
- Federación Internacional de Contadores. (2017). *Manual de pronunciamientos internacionales de control de calidad, auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados*. México: Instituto mexicano de contadores públicos.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales – ICEFI. (2007). *Historia de la Tributación en Guatemala (Desde los Mayas hasta la actualidad)*. Guatemala: Impreso Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Recuperado el 18 de septiembre de 2019 de: https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/historia_tributacion_en_guatemala.pdf

Lawrence J. Gitman (2007) *Principios de Administración Financiera*. México. Pearson Educación de México, S.A. de C.V. 11ª edición.

Ruiz Orellana A.E. (2008) *Flujo de efectivo*. Guatemala. Ediciones ALENRO. 9ª edición.

Whittington Pany (2005) *Principios de Auditoria*. México. Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. 14ª edición.

Anexos



Nombre: _____ Cargo _____

Instrucciones: Se solicita su apoyo en responder el presente cuestionario, para fines del trabajo de investigación y artículo científico titulado: "**Planificación fiscal para la prevención del riesgo tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Guatemala**"

1. ¿Se planifica el desarrollo de la actividad económica de la empresa, de acuerdo con el régimen tributario e impuestos afectos, para evitar riesgos y sanciones por parte de la Administración Tributaria?

SI NO

2. ¿Sabe con determinación cuales son las obligaciones formales y sustanciales en materia tributaria, aplicables a la empresa que representa?

SI NO

3. ¿Qué recurso administrativo utiliza para evaluar y determinar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- Auditorías internas y externas
- Asesoría y consultoría a expertos
- Planificación fiscal
- Otros: _____
- Ninguno

4. A su consideración ¿Cuáles son los beneficios de una planificación fiscal, en torno al proceso administrativo y de negocio de la empresa?

- Reducir el pago de impuestos
- Planificar ingresos y egresos económicos
- Evitar o prevenir sanciones de SAT
- Administración eficiente de recursos
- Determinar derechos y obligaciones tributarias

5. ¿Considera que el riesgo tributario implícito en el desarrollo de la actividad económica de la empresa puede prevenirse adecuadamente por medio de una planificación fiscal?

- Completamente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Completamente en desacuerdo
- En desacuerdo

6. ¿Cómo califica el control interno y los procedimientos implementados en la empresa, para reducir o prevenir el riesgo tributario?

- Excelente
- Muy bueno
- Bueno
- Deficiente
- Malo



7. ¿Se capacita frecuentemente al personal administrativo y contable de la empresa, sobre temas relacionados a las normas tributarias vigentes?

SI

NO

8. ¿Con que frecuencia se revisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables a la empresa?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Mensualmente

Trimestralmente

Semestralmente

Anualmente

No se revisan

9. ¿La empresa ha sido sujeta de sanciones, por parte de la oficina de Administración Tributaria?

SI

NO

10. ¿Qué diferencia hay entre una infracción tributaria y un delito tributario?

11. ¿Qué factor afecta en mayor proporción el adecuado cumplimiento de las responsabilidades como sujeto pasivo de la obligación tributaria?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Planificación presupuestaria deficiente

No estimar tendencias del mercado y del negocio

Falta o inadecuado control interno y políticas administrativas

Desconocimiento o aplicación inadecuada de leyes tributarias y sus reformas

Todas las anteriores

12. ¿Los Activos (bienes y derechos) y Pasivos (obligaciones) de la empresa están registradas razonablemente y con acuerdo los requerimientos legales?

SI

NO

13. ¿Se solicita autorización al personal clave de la empresa, para efectuar compras de materiales e insumos y la contratación de servicios de acuerdo a la actividad económica, independientemente del monto o cuantía?

SI

NO

14. ¿Considera que la adecuada gestión del cumplimiento tributario, evaluada de acuerdo con la personalidad jurídica, estructura administrativa y actividad económica de la empresa, incide en su capacidad de continuar como empresa en funcionamiento?

SI

NO

15. ¿Cuál es su opinión respecto a la situación financiera actual de la empresa, en relación con la carga tributaria aplicable a su actividad económica?
